

# LICENCIA DE CONDUCIR

## MATERIAL PARA EL EXAMEN TEÓRICO

### VEHÍCULOS DE EMERGENCIA

(Art. 61 - Ley Nac. de Tránsito 24.449 y Decreto 779/95)

Los vehículos de los servicios de emergencia pueden, excepcionalmente y en cumplimiento estricto de su misión específica, no respetar las normas referentes a la circulación, velocidad y estacionamiento, si ello les fuera absolutamente imprescindible en la ocasión que se trate, siempre y cuando no ocasionen un mal mayor que aquel que intentan resolver.

***Sólo en tal circunstancia deben circular, para advertir su presencia, con sus balizas distintivas de emergencia en funcionamiento y agregando el sonido de una sirena si su cometido requiriera extraordinaria urgencia.***

Estos vehículos tendrán habilitación técnica especial.

Los usuarios de la vía pública, facilitarán la circulación de los vehículos en emergencia, dejando la vía despejada, acercándose al borde derecho lo más posible y deteniendo la marcha en el momento de su paso, sin entorpecer a los restantes para que efectúen las mismas maniobras. En autopistas, semiautopistas y caminos, no es necesario detener el vehículo, siempre que se deje libre el carril correspondiente.

### AUTOEVALUACIÓN VEHÍCULOS DE EMERGENCIA

- 1) ¿En qué circunstancias los servicios de emergencia están exceptuados de respetar los límites de velocidad o estacionamiento?:
  - a. Permanentemente, sin importar circunstancias
  - b. En cumplimiento estricto de su misión específica
  - c. Mientras se encuentren en horario de servicio
- 2) En caso de emergencia y para advertir su presencia, ¿cómo deben circular?:
  - a. Con todas las luces encendidas Cuestionario vehículos de emergencia
  - b. Haciendo sonar la bocina en forma ininterrumpida

- c. Con las balizas reglamentarias encendidas y activada la sirena sonora
- 3) En situación de emergencia, ¿qué precaución debe adoptar el conductor de este tipo de vehículos?:
- a. Ninguna, dado que la ley le otorga prioridad
  - b. No ocasionar un mal mayor que aquel que intenta resolver
  - c. La prioridad de paso no lo obliga a tomar precaución